



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 57

### COMISIÓN DE HACIENDA

**VICEPRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García**

**Sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2003, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Castilla y León, para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil cuatro, en lo que a su área de actuación se refiere.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	1202	El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, suspende la sesión.	1207
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1202	Se suspende la sesión a las once horas diez minutos, reanudándose a las once horas veinticinco minutos.	1207
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 20 y 21</b>		El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, reanuda la sesión y abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1207
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1202	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1207
Intervención de la Sra. Salgueiro Cortiñas, Presidenta del Consejo Consultivo de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1202	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	1208

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Sra. Salgueiro Cortiñas, Presidenta del Consejo Consultivo de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1209	El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	1210
		Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	1210

*(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): *(El principio de la sesión no quedó registrado en la grabación).* ... a la Presidenta del Consejo Consultivo y a su equipo, a esta Comisión de Hacienda, que iniciamos en este momento. ¿Algún Grupo tiene que decir alguna sustitución a... que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Por el...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias. A doña Laura Torres le sustituye doña Ana Sánchez; a doña Ana María Muñoz, don Óscar Sánchez; y a don Emilio Melero, yo mismo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, Presidente. Don Francisco Jambrina Sastre sustituye a don Francisco Aguilar Cañedo, doña Maribel Escribano sustituye a don Carlos Fernández Carriedo y don José Manuel Miano sustituye a don Emilio Arroita.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ... Perdón. "**Comparecencia de la Excelentísima señora Presidenta del Consejo Consultivo de Castilla y León, para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil cuatro, en lo que a su área de actuación se refiere**".

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO (SEÑORA SALGUEIRO CORTIÑAS): Buenos días... (Ahora sí, ¿no?). Buenos días. Comparezco en el día de hoy ante esta Comisión de Hacienda para realizar un análisis y presentación de los presupuestos del Consejo Consultivo de Castilla y León, los cuales adquieren una especial relevancia si tenemos en cuenta que son los primeros elaborados con total autonomía por el Pleno de este Consejo.

Era mi intención, Señorías, comparecer a petición propia cuando se hubiera producido el inicio de la actividad consultiva, para de esta forma hacerles llegar las experiencias y actuaciones que en el ejercicio de tal actividad se estaban llevando a cabo.

Por lo tanto, agradezco, en primer lugar, la posibilidad que se me brinda, como Presidenta de esta Institución,

para exponer ante los representantes de los ciudadanos de Castilla y León las líneas básicas de su actuación y para responder a Sus Señorías a cuantas preguntas y observaciones tengan a bien formular.

Dado que el Consejo Consultivo de Castilla y León es de nueva creación, creo que puede ser de interés realizar una explicación de todas y cada una de las actuaciones seguidas desde el mismo momento de su constitución, a la vez que expondré, a lo largo de esta comparecencia, su composición y funciones; todo ello en el ánimo de acercar a Sus Señorías la realidad del referido órgano consultivo.

De todos es sabido que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dado el nivel de autogobierno alcanzado, y como una forma de culminar su organización institucional, decidió dotarse de un órgano consultivo propio bajo la denominación de Consejo Consultivo de Castilla y León, introduciéndose una mención expresa en tal sentido en el Estatuto de Autonomía, con ocasión de la reforma del mismo en el año mil novecientos noventa y nueve. Así, el Artículo 24 del Estatuto de Autonomía, tras esta reforma, dispone que "El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. Una Ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición y competencias".

En ejecución de la previsión estatutaria -y como todos ustedes saben-, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 1/2002, de nueve de abril, Reguladora del Consejo Consultivo, que establece y define sus notas fundamentales. Ya en la misma Ley se pone de relieve la singularidad de este órgano consultivo, si tenemos en cuenta que, en comparación con órganos análogos de otras Comunidades Autónomas, nuestros legisladores han optado por el modelo más amplio de atribución competencial, que sustituye, en general, al Consejo de Estado en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Baste señalar, a modo de ejemplo, las consultas que, preceptivamente, ha de realizar la Administración en los anteproyectos de ley y en la modificación de los planes urbanísticos, cuando tengan por objeto una diferente zonificación o un uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos. Pues bien, Señorías, asuntos como estos no tienen competencia para dictaminar órganos consultivos de otras Comunidades Autónomas.

Permítame una breve referencia a la organización y al funcionamiento del Consejo Consultivo. Según su ley

reguladora, el Consejo puede actuar en Pleno y en Secciones. El Pleno está integrado por el Presidente y los demás Consejeros, así como el Secretario General; este último con voz y sin voto. Y en el Reglamento orgánico se concreta que las Secciones del Consejo pueden oscilar entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, y compuestas cada una de ellas por un mínimo de tres Consejeros, siendo competencia del Pleno determinar en ambos casos el número concreto.

Transitoriamente -y dentro del propio Reglamento así viene contemplado-, el Consejo Consultivo, durante el tiempo que el Pleno considere indispensable desde el inicio de su actividad consultiva, y con el fin de garantizar la unidad de su doctrina, actuará en dos Secciones, de cada una de las cuales formarán parte el Presidente y todos los Consejeros.

Señorías, la principal función del Consejo Consultivo consiste en informar en Derecho los asuntos sometidos a su consideración, pudiendo ser el informe, bien preceptivo o bien facultativo.

Se trata, con el ejercicio de esta función, de reforzar las garantías de legalidad en la toma de decisiones, lo cual ha de redundar en beneficio de todos los ciudadanos castellanos y leoneses, sobre todo, si conseguimos que los dictámenes que se emitan lleguen a tener fuerza jurídica y relevancia en la citada toma de decisiones, para que esto sirva de acicate a la hora de que las Administraciones puedan realizar consultas, incluso las facultativas, y no las preceptivas; las cuales pueden formularse también por estas Cortes, a través de su Presidente, en aquellos asuntos que, por su especial trascendencia o repercusión, así lo requieran.

Conforme a la Ley Reguladora del Consejo Consultivo, solo excepcionalmente, y cuando así le sea solicitado de manera expresa por la autoridad consultante, puede el Consejo realizar observaciones o valoraciones de oportunidad junto con las de legalidad. Junto a esta función principal, el Consejo puede también realizar mociones y recomendaciones en las materias de su competencia, que contribuyan o puedan hacerlo a un mejor funcionamiento de la Administración.

Como todos ustedes saben, Señorías, el Consejo está constituido por dos tipos de Consejeros: electivos y natos. Los Consejeros electivos, cinco, son designados, tres por las Cortes y dos por la Junta de Castilla y León, entre licenciados en Derecho con más de diez años de dedicación a una actividad profesional de contenido jurídico. Y son Consejeros natos los ex presidentes de Castilla y León que opten por su incorporación al Consejo dentro de los plazos previstos en las normativas aplicables. Corresponde al propio Consejo elegir a su Presidente entre los Consejeros electivos.

En la configuración del actual Consejo, el mismo está integrado por la Presidenta, elegida entre los cinco Consejeros electivos, y un Consejero nato. De estos Consejeros, cuatro tienen dedicación plena y otros dos tienen autorizado el ejercicio de actividad docente compatible y remunerada, tal y como lo prevé y lo permite la propia Ley del Consejo.

Junto a los Consejeros, y como órgano mixto con funciones tanto de Secretaría del Pleno como de dirección y de coordinación interna de los servicios, la ley reguladora contempla la figura del Secretario General del Consejo Consultivo.

Dentro del conjunto del personal al servicio del Consejo, merece destacarse la función que realizan los Letrados, a quienes corresponde el estudio, preparación y redacción de los proyectos de dictamen que han de someterse tanto al Pleno como a las Secciones del Consejo. Además de los Letrados, también existe personal técnico y administrativo de apoyo para el desarrollo de la función consultiva que legalmente tiene encomendada.

Señorías, otra de las notas que quiero resaltar de este superior órgano consultivo es que goza de autonomía orgánica y funcional en el ejercicio de sus funciones, como garantía de su imparcialidad y de su objetividad.

Tal autonomía, reconocida en el primero de los preceptos de su ley reguladora, se plasma en una serie de manifestaciones que concreta el Reglamento orgánico, como son las relativas a la facultad del Consejo de elaborar y modificar su propio Reglamento, remitiéndolo, para su aprobación, a la Junta de Castilla y León; a su facultad de elaborar su anteproyecto de presupuestos, así como de ejecutar y liquidar el mismo, una vez que ha sido aprobado; a su facultad de concretar y determinar su dotación de personal; a su capacidad para contratar; así como, finalmente, a su capacidad para administrar y conservar el patrimonio que tenga adscrito al cumplimiento de sus fines.

Señorías, una vez realizado este breve recorrido para ilustrar las notas fundamentales que definen nuestro superior órgano consultivo, he de señalarles que el Consejo se constituyó el cinco de mayo del dos mil tres, con la celebración del primer Pleno, donde se propone al Presidente de la Comunidad, por unanimidad, que la Presidencia recaiga en la persona que les habla.

También de especial importancia para el funcionamiento del Consejo, a la vista de las importantes competencias que tiene atribuidas, es el acuerdo del Pleno adoptado por unanimidad el doce de junio y mediante el cual se nombra Secretario General de este órgano.

Desde el mismo momento de su constitución, el Consejo comienza sus trabajos, manteniendo reuniones en Pleno todos los jueves, para ir avanzando en las tres líneas básicas de actuación: la elaboración del Reglamento, la dotación de personal y la elaboración del anteproyecto de presupuestos para el año dos mil cuatro.

Al mismo tiempo, Señorías, se iniciaba la gestión del presupuesto aprobado por esas Cortes para el año dos mil tres, y se tomaban las primeras medidas necesarias para la puesta en marcha y el funcionamiento de los servicios administrativos para el desarrollo de su actividad.

Quiero, Señorías, dejar constancia de la diligente y eficaz colaboración que por parte de la Junta de Castilla y León hemos recibido; colaboración, tanto en la dotación inicial y provisional de personal de apoyo administrativo como en la necesaria provisión de medios materiales.

En cuanto al Reglamento Orgánico, habida cuenta del plazo de seis meses concedido por la ley reguladora, no se demoró ni un instante el inicio de los trabajos necesarios para su elaboración y aprobación. De esta forma, a finales del mes de junio, se presentó en el Pleno -en el Pleno del Consejo- un primer borrador, con el propio Reglamento Orgánico del Consejo de Estado como principal punto de referencia y de antecedente del mismo.

Este primer borrador fue objeto de estudio y debate durante las seis reuniones del Pleno celebradas en el mes de julio, que dieron como resultado la preparación de un segundo borrador, distribuido a todos los Consejeros a principios de agosto. Finalmente, tras una última revisión en el Pleno celebrado el veintiocho de agosto, el Reglamento fue formalmente aprobado en la reunión del día tres de septiembre, y también por unanimidad de todos los integrantes del mismo, remitido a la Junta de Castilla y León para que dictara el oportuno Decreto.

Con la publicación de este Decreto, Señorías, el pasado dieciséis de septiembre, en un periodo de tiempo inferior al marcado para su aprobación en la propia Ley, comenzó a correr el plazo máximo de dos meses previsto en la Disposición Final Cuarta para que el Consejo inicie el ejercicio de su función consultiva.

Siguiendo otra de las líneas básicas de actuación, y en lo relativo a la dotación de personal, por acuerdo de dieciocho de septiembre del dos mil tres, adoptado por la totalidad del Pleno del Consejo Consultivo, se concreta y determina la plantilla de personal funcionario y laboral adecuada para el funcionamiento de esta Institución, a la vista de la experiencia adquirida por el Consejo de Estado y por los órganos consultivos de otras Comunidades Autónomas.

Se ha configurado, en consecuencia, un Consejo Consultivo proporcionado en relación con los asuntos que van a tener que ser sometidos a su consideración, y a la luz de la experiencia adquirida por otros órganos consultivos. Si bien es preciso resaltar que las comparaciones que podamos realizar hay que valorarlas con las necesarias cautelas, si tenemos en cuenta estas circunstancias:

Primero, tal y como hice referencia al principio de mi exposición, y en lo relativo a la asignación de competencias a esta Institución, hay que tener en cuenta el modelo amplio de Consejo Consultivo adoptado por nuestros legisladores, unido al progresivo incremento de la actividad legislativa que se ha llevado a cabo en estas Cortes Regionales.

También, y en segundo lugar, hay que considerar las recientes transferencias en materias sanitarias, que están implicando un crecimiento muy significativo de asuntos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial sometidos a informe del Consejo de Estado, en este año dos mil tres, con respecto a los asuntos sometidos a informe en los años anteriores.

Hay otra circunstancia que hay que valorar, y es el número de municipios que integran el territorio castellano y leonés. Y es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León -como todos ustedes saben- cuenta con cerca de dos mil doscientos cincuenta municipios -alrededor del 28% de los municipios de toda España-, y todos y cada uno de ellos, junto con los órganos de la Administración Autónoma, pueden solicitar informes en las modalidades previstas en la Ley y en el Reglamento.

Y, por último, no podemos olvidar la circunstancia de que contar con un órgano consultivo propio para Castilla y León va a implicar un necesario acercamiento, tanto a las Administraciones como a los ciudadanos, lo cual traerá como consecuencia positiva una mayor facilidad para el acceso a esta institución.

Señorías, los primeros pasos para la cobertura de estas plazas a las que estoy refiriéndome se han dado con la convocatoria de determinados puestos, por Resolución de veintinueve de septiembre -y cuyo proceso de adjudicación se está finalizando precisamente estos días-, para contar con la estructura necesaria tendente a que el comienzo de la actividad informante se produzca y desarrolle con total normalidad.

Pues bien, una vez realizado el esbozo de lo que es este superior órgano consultivo -de la estructura del mismo, de la organización-, y puesto de relieve todos los trabajos que se han realizado para la aprobación del Reglamento y para la dotación de personal, dada la incidencia y la vinculación presupuestaria existente,

pasaré a referirme a las líneas básicas seguidas en la configuración del anteproyecto de Presupuestos para el año dos mil cuatro, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo Consultivo -y de nuevo por unanimidad-, en su reunión del día veintinueve de julio.

Pues bien, Señorías, los presupuestos del Consejo Consultivo de Castilla y León para el año dos mil cuatro constituyen una Sección independiente, la número 22, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las líneas de actuación de la Sección para el ejercicio dos mil cuatro son: el desarrollo ordinario de la función consultiva que legalmente le corresponde; la difusión entre las Administraciones consultantes y los ciudadanos, en general, de las funciones y procedimiento del Consejo; la relación institucional y de colaboración con el Consejo de Estado y con Consejos Consultivos, y órganos análogos de otras Comunidades Autónomas; así como la dotación de partidas necesarias para la compra de bienes de equipo y para cubrir determinados gastos relativos a la ubicación definitiva de la sede en la ciudad de Zamora.

Para el desarrollo ordinario, y con total normalidad de la función consultiva, se tendrán que realizar todas las actividades necesarias para la preparación de la documentación y expedientes que se sometan a la consideración del Pleno y de las Secciones; la puesta en marcha de un sistema informático de gestión y seguimiento de expedientes; la organización del servicio de biblioteca y documentación, que, como todos ustedes saben, adquiere una especial importancia y relevancia en órganos de este carácter.

Señorías, para la difusión entre las Administraciones consultantes y los ciudadanos, en general, de las funciones y del procedimiento del Consejo, se procederá a dar la necesaria cobertura informativa respecto a la fecha de inicio de la actividad consultiva; a la elaboración y distribución de una guía orientativa, donde venga reflejado el procedimiento y la documentación que se debe de acompañar a la solicitud objeto de dictamen; creación de una página web sobre la institución, incluyendo información específicamente dirigida a las Corporaciones Locales; y a la atención directa de requerimientos específicos de información que sean necesarios sobre determinados procedimientos.

Para la Presidencia que ostento, y actuando de portavoz de un sentimiento unánime de todos los integrantes del Consejo Consultivo, he de manifestarles, Señorías, que es de gran interés para todos nosotros el que los ciudadanos conozcan y sepan de la existencia de esta institución, que la sientan como un órgano cercano a ellos y que está a su servicio. Con tal finalidad, se creará una página web sobre la Institución, con la información

general sobre parte de lo que yo les he comentado en esta exposición -sobre la composición, sobre las funciones, sobre el procedimiento-, y una base de datos de dictámenes que sea accesible al público en general. De esta forma, se posibilitará -en este empeño que resalto que tenemos todos los integrantes del Consejo Consultivo- que los ciudadanos puedan conocer los criterios y la doctrina consolidada del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su consideración; lo cual puede ser de utilidad para los mismos, además de aportar una seguridad y unas garantías, y también puede ser muy interesante para los estudiosos e investigadores.

En el entendimiento de que es preciso tener en cuenta las experiencias adquiridas por otros órganos consultivos, puede ser de gran utilidad el intercambio de las mismas, que es enriquecedor; y se procurará, desde esta perspectiva, Señorías, mantener relaciones de cooperación con instituciones análogas de otras Administraciones Públicas, objetivo para cuyo cumplimiento se mantendrán contactos habituales, tanto con el... con el Consejo de Estado como con los Consejos Consultivos e instituciones de otras Comunidades Autónomas. Se organizarán jornadas de trabajo que sirvan de presentación del Consejo, y se participará en jornadas o *seminario*... o seminarios -perdón- organizados por otros Consejos Consultivos.

Señorías, finalizados los objetivos y principales actividades previstas, he de destacar que el Consejo no es un órgano inversor; el Consejo es el órgano consultivo por excelencia, que va a iniciar su andadura presupuestaria con plena autonomía durante el próximo ejercicio. Y todo ello es determinante a la hora de establecer la distribución presupuestaria por los distintos Capítulos, así como para concretar el montante económico de cada uno de ellos.

El importe global de los presupuestos del Consejo Consultivo para la anualidad dos mil cuatro ascienden a 2.959.700 euros, y se distribuye únicamente en tres Capítulos, lo cual refleja la naturaleza de este órgano: un Capítulo I, de Gastos de Personal; un Capítulo II, de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios; y un Capítulo VI, de Inversiones Reales.

Antes de proceder a la explicación de todas y cada una de las partidas que se recogen en los Capítulos indicados, sí creo necesario hacerles una serie de consideraciones previas, que de algún modo sirvan para demostrar que el proyecto de Presupuestos para el año dos mil cuatro tiene independencia con respecto al Presupuesto de la anualidad dos mil tres, y que cualquier término de comparación entre ambos ha de tomarse con las necesarias reservas.

Si tenemos en cuenta, Señorías, que -como ya indiqué al principio de mi exposición- el Consejo

Consultivo se crea por Ley dos mil dos, de 9 de abril -si bien su constitución se hace efectiva el cinco de mayo del dos mil tres, con la toma de posesión de los miembros del Consejo-, las previsiones contenidas en la Sección 22 de los Presupuestos para el año dos mil tres no pudieran tener otro carácter que meramente orientativo, pues, en la fecha de elaboración de los mismos no se encontraba siquiera perfiladas las características básicas del Consejo, su estructura orgánica y administrativa, y sus necesidades de personal; lo que hacía inviable precisar, en mayor grado a como se hizo, las previsiones de gasto para el ejercicio del dos mil tres.

Por lo que respecta al Capítulo I, el montante recogido asciende a 1.757.950 euros, que engloban las partidas presupuestarias necesarias para atender a las retribuciones a satisfacer por el Consejo Consultivo a su personal, retribuciones básicas y complementarias para los altos cargos, personal eventual, funcionarios y personal laboral fijo.

Se ha tenido en cuenta, a la hora de presupuestar las partidas para el abono de las retribuciones de los altos cargos, la realidad existente, tanto en el Consejo de Estado como en los órganos consultivos de otras Comunidades Autónomas; y el Presidente y los Consejeros de esta Institución están equiparados, a estos efectos, a los Consejeros de la Junta de Castilla y León y, en su defecto, a los Secretarios de Estado de la Administración Estatal; y el Secretario General del Consejo Consultivo está equiparado a Viceconsejero de la Junta de Castilla y León, o a su equivalente de la Administración de la Comunidad Autónoma, y, en su defecto, a Subsecretario de la Administración del Estado.

Por lo que se refiere al personal de administración y servicios, se han tenido en cuenta estudios comparativos realizados con otros Consejos Consultivos, así como las retribuciones de los empleados de otras Administraciones Públicas.

También, dentro de este Capítulo I se recogen las partidas correspondientes a lo denominado "incentivos al rendimiento", que incluyen cantidades en concepto de productividad, de gratificaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, y otros gastos sociales relacionados con actividades de formación y de perfeccionamiento de las personas que prestan sus servicios en el Consejo, de acción social, seguros, prevención de riesgos laborales, etcétera.

Por lo tanto, Señorías, las cantidades presupuestadas en este Capítulo traen causa de la dotación de personal establecida y de la previsión de que tengan cubiertas las necesidades sociales esenciales, existentes en cualquier Administración Pública, todos los integrantes -funcionarios, laborales, eventuales- que prestan sus servicios dentro de nuestra Institución.

Por lo que respecta al Capítulo II, las cantidades presupuestadas ascienden a un total de 500.750 euros, recogiendo los conceptos para atender a cuestiones como son gastos de mantenimiento, de reparaciones, de instalaciones y utillaje, de mobiliario, enseres, etcétera; gastos de material, de suministro -que engloban conceptos relativos a lo que son material de oficina-; suministros de energía -agua, gas, calefacción-; comunicaciones telefónicas; gastos diversos como pueden ser atenciones protocolarias, representativas, reuniones, conferencias, cursos y... bueno, una serie de conceptos. Todo esto asciende a un total de 311.250 euros.

Y también dentro del Capítulo II están recogidas las indemnizaciones por razón del servicio, que engloban todos los conceptos relativos a dietas, locomoción y otras indemnizaciones, incluyéndose también aquí las compensaciones que corresponden por asistencia a reuniones y elaboración de ponencias y dictámenes de los Consejeros -que les decía anteriormente, que mencionaba anteriormente- autorizados para desarrollar actividades remuneradas compatibles; a reuniones... otros conceptos, como pueden ser reuniones, conferencias y cursos de especial importancia, dada la naturaleza técnico-jurídica de las funciones que tiene atribuidas este órgano. Y por fin, por fin, todos los gastos de publicaciones relativos a edición y a publicaciones propias del Consejo.

El otro Capítulo que les decía, Señorías, y que resalto que es consecuencia de la naturaleza consultiva y no de ser un órgano inversor y gestor, como es el Consejo Consultivo, es el Capítulo VI. El presupuesto del Capítulo VI asciende a 701.000 euros... euros, y en el mismo se recogen, aparte de las cantidades que son necesarias para atender a la adecuación de la futura sede del Consejo en Zamora, las pertinentes para la compra de mobiliario, de equipos para los procesos de la información y fondos bibliográficos, que -como todos ustedes y como ya he resaltado en otros momentos de mi intervención- es de gran importancia para un órgano de esta naturaleza.

Pues bien, Señorías, realizada esta exposición de las líneas generales y básicas del presupuesto de esta Institución, y en la confianza de que las explicaciones por mí realizadas hayan servido para acercar a todos ustedes la realidad del Consejo Consultivo de Castilla y León, que nace con vocación independiente y autónoma de cumplir escrupulosamente la alta función consultiva que le atribuye su Ley de creación. Reitero pues tanto... por tanto, Señorías, mi agradecimiento a los distintos Grupos Parlamentarios por haberme dado esta oportunidad, a la vez que me pongo a disposición de Sus Señorías para realizar las aclaraciones que todos ustedes estimen pertinentes. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Presidenta del Consejo Consultivo. Se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos.

*(Se suspende la sesión a las once horas diez minutos, reanudándose a las once horas veinticinco minutos).*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Reanudamos la sesión. Para un turno de preguntas y observaciones a la señora Presidenta, se abre un turno de intervenciones de los distintos Portavoces. Ante la ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Benito Muñoz.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, como no podía ser de otra manera, darle la bienvenida a la Presidenta del Consejo Consultivo -en su calidad de Presidenta del Consultivo en este Parlamento- y a todos los Consejeros que nos acompañan, y esperando que esta sea el comienzo de una relación fluida con este Parlamento en todo lo que concierne a su competencia.

Y congratularnos, evidentemente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, de la puesta en marcha de este Consejo Consultivo, derivada del artículo 24 del Estatuto de Autonomía; pero, sobre todo, fruto del consenso y del diálogo entre las fuerzas políticas y en algo que consideramos muy importante para la Comunidad Autónoma como es este órgano Institucional, que, evidentemente, tiene dos facetas, como ha recordado la Presidenta. En primer lugar, el asesoramiento a todas las Entidades Locales, a los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios -como ha dicho- que yo creo que tienen dos dificultades comprendidas y conocidas: en primer lugar, la imposibilidad de tener una estructura funcional y, por lo tanto, la imposibilidad de tener un desarrollo técnico acorde con sus competencias; y, en segundo lugar, la necesidad del apoyo que pueden tener desde otra institución que tenga preparación, y tenga una preparación evidente para asesorarles a estos municipios. Pero también -y quizá, seguramente, las razones de oportunidad política-, la Institución tiene una alta responsabilidad en todo lo que es la relaciones de cooperación con otras Comunidades Autónomas. Y, como digo, por razones de oportunidad, cualquier acción jurídica que se pueda plantear en otras instancias, y que en estos momentos tiene especial significación a nivel nacional, y también lo que se refiere a las posiciones que pueda adoptar la Comunidad de Castilla y León y el Gobierno de la Junta; y, por lo tanto, ese preceptivo informe que en su momento consideramos que le da ese cariz de oportunidad política importante al Consejo Consultivo. Como digo, unas razones de oportunidad y unas razones de responsabilidad importantes para... estos momentos, para el propio Gobierno y la propia Comunidad Autónoma.

Y, como bien digo, si este Consejo Consultivo nace del diálogo y de la necesidad, merece especial felicitación su trabajo, como usted ha dicho; ha recordado, incluso, las fechas de cuándo se han hecho. Yo creo que es de destacar la agilidad, la rapidez con que la Institución que usted preside ha desarrollado sus trabajos -el Reglamento interno, la relación de puestos de trabajo, la... los propios presupuestos para el dos mil cuatro-; detectan que, desde abril hasta estas fechas, denotan un trabajo intenso de este... de esta Institución, del equipo que usted preside, de usted mismo. Y, por lo tanto, felicitarle desde el Grupo Parlamentario esta agilidad y rapidez con que esta Institución está desarrollándose.

Y la petición del Grupo Parlamentario... para su comparecencia, como digo, el comienzo de una relación fluida respecto a sus competencias. También para conocer sus necesidades: estamos dispuestos a apoyar cualquier iniciativa que puedan ustedes tener desde el punto de vista presupuestario. Y colaborar -seguramente, humildemente- desde esta Cámara, desde este Grupo Parlamentario, al conocimiento por parte de la sociedad de esta Institución, y... incluso desde los propios Ayuntamientos de la Comunidad.

Presupuestos, como digo, que apoyamos; estaríamos dispuestos a cualquier sugerencia que se nos pudiera dar en esa línea. Y, desde luego, apoyar algo que viene en el desarrollo de sus funciones, en el propio Anexo de presupuestos, como es la implantación de las nuevas tecnologías en una Región con esta distribución territorial... por..., sustancial, para conseguir un asesoramiento rápido a muchísimos municipios; y por lo tanto... más en esta Comunidad Autónoma, como digo, por esta distribución territorial.

Y, evidentemente, compartir que es una Institución que el capítulo... muy importante y sustancial es el Capítulo I, y, por lo tanto, no una institución inversora; y comprender, por lo tanto, la confección y la estructura del propio presupuesto.

Como digo, simplemente darle la bienvenida, esperar sus primeras... desarrollo competencial y máximo en lo que le he indicado, en lo referente a las relaciones con las Comunidades Autónomas, y cualquier decisión del Gobierno en este asunto de relaciones con otras Comunidades Autónomas, y con las posibilidades jurídicas que puedan derivarse de la acción política del Gobierno de la Comunidad. Y ponernos a la disposición de esa Institución para cualquier desarrollo presupuestario -e incluso de funcionamiento- y... a través de la Comisión, o a través de esta Comisión, que se pueda hacer de aquí en el futuro. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas Gracias, señor Benito. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Señor Presidente. Señora Presidenta del Consejo Consultivo. Antes que nada, la bienvenida tanto a usted como al conjunto de los miembros del Consejo Consultivo que nos honran hoy con su presencia.

Mis primeras palabras, evidentemente, son de agradecimiento. De agradecimiento por la exposición que nos ha brindado, que yo creo que ha sido una exposición en el que se nota también su carga didáctica; como estamos comentando en el intermedio, se nota que usted ha sido docente durante muchos años. Y yo creo que ha sido bueno, pues, en esta comparecencia conocer, no ya el frío presupuesto -esos 2.957.000 euros que se va a gastar de una manera yo creo que muy eficiente el Consejo Consultivo-, sino conocer cuál ha sido... pues todo este proceso, desde el cinco de mayo hasta la actualidad, desde su constitución.

En ese sentido, mis primeras palabras, como ya le he dicho, es de felicitación por la agilidad con la que se ha conducido el Consejo Consultivo en estos... prácticamente, seis meses, cumpliendo, no solamente lo que estaba ya previsto en la misma Ley 1/2002, que es la redacción de ese Reglamento en un plazo inferior a seis meses, sino también adoptando... -y a mí me gustaría enfatizar este aspecto- adoptando todos y cada uno de estos acuerdos con carácter unánime.

Es decir, yo creo que, examinando el libros de Sesiones de estas Cortes, hubo alguno que objetó la *necesidad* del Consejo Consultivo. Yo creo que, en estos momentos, ninguna persona mínimamente ilustrada de Castilla y León puede discutir la idoneidad y la necesidad del Consejo Consultivo, no ya solamente porque viene a suplir las competencias del Consejo de Estado, sino por el hecho de que esta Comunidad Autónoma ha obtenido ya ese techo competencial -y en eso yo creo que justifica ya buenamente la creación de este Consejo Consultivo-, sino también, como señalaba muy acertadamente el Portavoz de la Oposición, por esa *necesidad* de asesoramiento que tienen los dos mil doscientos cincuenta municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Porque con frecuencia estamos aquí hablando de las insuficiencias económicas de nuestros Ayuntamientos, de nuestras Corporaciones Locales. Yo creo que, aparte de una insuficiencia económica -que yo creo que todos coincidimos-, hay una insuficiencia de medios de personal y de asesoramiento jurídico; y, en ese aspecto, yo creo que el Consejo Consultivo de Castilla y León puede cubrir esa vertiente, puede cubrir ese aspecto, que yo creo que está tan necesitado todos y cada uno de nuestros Ayuntamientos.

Y también me gustaría enfatizar a la hora de analizar cómo ha sido el desarrollo de estos seis meses, cómo se han dotado ya de sus primeros presupuestos. Es decir, de una manera que... yo, analizando los presupuestos de

este Consejo Consultivo, me atrevería a denominarlos auténticamente austeros, porque estamos hablando de un Consejo Consultivo que se pone en marcha, de un Consejo Consultivo que va a tener tremendas competencias en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; y a pesar de eso, pues estamos hablando de un Consejo Consultivo que va a salir muy económico a los ciudadanos de Castilla y León.

Yo solamente... me gustaría, si ustedes me lo permiten, sugerir o formular dos peticiones.

Una petición, que sería que esa labor de difusión se incrementase. Yo creo que, en estos instantes, el Consejo Consultivo es una Institución tremendamente desconocida por los ciudadanos de Castilla y León, y creo que sería bueno esa labor de difusión, no ya tanto a los ciudadanos, sino a esos municipios, a esos dos mil doscientos cincuenta municipios. Y en eso cuenta con el apoyo, el respaldo del Grupo Popular, para fomentar esa difusión mediante jornadas, mediante seminarios... y, fundamentalmente, haciendo esa labor, yo creo, dirigida a todos estos Ayuntamientos; y en eso, insisto, cuenta con la colaboración del Grupo Popular.

Y en segundo término, yo creo que también sería bueno que la transitoriedad en la que se encuentran hoy día con esta sede provisional, pues que, en la medida de lo posible, dure... dure el menor tiempo deseable; es decir, que la sede definitiva vaya a Zamora con la máxima prontitud.

Y esta práctica, que usted ha puesto hoy en marcha, de comparecer ante las Cortes, creo que sería bueno pues que, quizás, todos los años... pues, por estas fechas, cuando estemos debatiendo el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, tengamos también la oportunidad de oír a usted, como Presidenta del Consejo Consultivo, que nos dé un poco el balance de lo que ha sido su actividad, y que nos presente también pues aquellos aspectos que usted entienda que requiera el apoyo de las fuerzas políticas aquí representadas, en las Cortes de Castilla y León.

Nada más. Terminar mi intervención expresándole nuevamente el reconocimiento del Grupo Popular por la manera que ha procedido a lo largo de estos seis meses de existencia del Consejo Consultivo; ofertarle y ofrecerle nuestro más absoluto respaldo en todo aquello que desee de estas Cortes de Castilla y León; y, por supuesto, animarle a que continúe con esta labor de difusión del Consejo Consultivo, porque yo creo que será muy bueno para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Encabo. Para contestar a cuantas cuestiones se han planteado... y observaciones



por los diferentes Grupos Parlamentarios, tiene la palabra la señora Presidenta del Consejo Consultivo.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO (SEÑORA SALGUEIRO CORTIÑAS): Gracias, Presidente. Bueno, yo lo primero que tengo que decir es... indudablemente, agradecer a los Grupos Políticos aquí representados todo el apoyo que me acaban de manifestar, y darle las gracias por esas felicitaciones que me han dado.

Es verdad... yo creo que todas las personas, cuando asumimos unos nuevos puestos... -y, sobre todo, si se tiene en cuenta la asunción de esta nueva Institución, del Consejo Consultivo, no solo yo, la verdad es que hablo por mí y hablo también en nombre de todos los integrantes del Pleno del Consejo Consultivo-, tenemos una gran ilusión por que esta Institución desarrolle sus funciones de forma adecuada y sea muy conocida para todos los ciudadanos de Castilla y León.

Por parte de los dos Grupos me decían esa necesidad de que sea conocida para los ciudadanos de Castilla y León. Créanme que, como les decía anteriormente en mi exposición, para nosotros es... uno de nuestros mayores deseos y uno de nuestros objetivos fundamentales es el conocimiento de esa Institución. A mí, personalmente, cuando dentro de una Administración se crea una Institución -pero esto ya es como una cuestión personal-, me parece que es preciso poner en conocimiento de todas las personas para qué sirve, cuáles son sus funciones, qué es lo que se trata de hacer; y que esto, al fin y a la postre, a quien tiene que beneficiar es a los ciudadanos, para los cuales nosotros estamos aquí y para los que estamos aquí. Entonces, no les quepa la menor duda que ese es nuestro empeño fundamental; eso, junto con hacer -como les decía inicialmente- un trabajo serio y un trabajo responsable.

Y también se me decía, por parte del Grupo Socialista, la colaboración con otras Comunidades Autónomas, con otros Consejos Consultivos de otras Comunidades Autónomas y con el Consejo de Estado. A mí me parece imprescindible esa colaboración, primero, porque ellos tienen una experiencia que nosotros no tenemos, y yo creo que todas las experiencias en este sentido se deben de tener en cuenta y analizarlas en la medida en que puedan ser transportables a lo que es el... las características propias de nuestra Comunidad Autónoma; pero esas experiencias es preciso tenerlas en cuenta. De hecho, al poco tiempo del... de comenzar el funcionamiento el Consejo Consultivo nuestro, yo, por ejemplo, estuve -no... me parece que no creo que lo separ- en Castilla-La Mancha participando en unas jornadas que estaban organizadas por el Consejo Consultivo de allí, pues, por ver cuál era el funcionamiento del Consejo Consultivo allí, aunque no tienen unas características

muy similares a las nuestras, por lo que les decía de que es menos población, menos municipios... Pero bien, para ver cómo estaba funcionando.

Hace poco tiempo, hace quince días, uno de los Consejeros y el Secretario General estuvo en el Consejo Consultivo en Galicia viendo también cómo... cuáles eran las cuestiones que allí se planteaban, la experiencia que habían tenido, por qué ahora trataban de modificar, por ejemplo, el número de Secciones después de la experiencia que habían alcanzado. Al poquísimo tiempo también de que... o sea, para el mes de... pues de mayo, de finales de mayo, estuvimos todos en el Consejo de Estado, y allí estuvimos, además de saludando al Presidente del Consejo de Estado, viendo el funcionamiento de la Sección Primera; en concreto, cómo llegaban los asuntos, cómo los expedientes se iban haciendo, cuáles eran los trámites. Es decir, a nosotros nos parece muy importante esto, con lo cual, su deseo es el nuestro; o sea, que seguro que lo llevaremos a cabo.

En cuanto a... a la difusión, ya les digo que es uno de nuestros mayores objetivos. En este sentido, hemos pensado el realizar... bueno, pues bastantes cosas; inicialmente, las que podamos hacer. Nosotros vamos a comenzar ahora, a finales de noviembre, con la actividad consultiva, y pretendemos que en todos los puntos de nuestra Comunidad se conozca esta que... que ya... la Institución propia de la propia Comunidad Autónoma es la que va a emitir... a empezar... a comenzar a emitir los dictámenes a partir de ese momento. Cuando hagamos visitas institucionales que pretendemos hacer a cada una de las provincias... En estos momentos se está trabajando para editar un librito en donde se recoja la Ley y el Reglamento y un... un procedimiento -que nosotros hemos considerado que es importante que se conozca- de... pues, composición y funcionamiento del Consejo, y, además, del procedimiento que se va a llevar a cabo, o que es... es preciso tener para presentar los expedientes ante el Consejo.

También estamos ahora mismo pendientes de que salga por imprenta un tríptico en donde se resalten las características fundamentales del Consejo, cuál es la finalidad, dónde se tienen que dirigir, cómo se tienen que dirigir... Es decir, en estos primeros momentos estamos trabajando en todas esas cosas.

En relación con lo que les decía anteriormente, de la... la necesidad que nosotros entendemos de ver las experiencias de otros Consejos Consultivos, la próxima semana... o sea, no la próxima semana, perdón, esta semana, a final de semana estaremos en Palma de Mallorca, porque hay una reunión de todos los Consejos Consultivos de toda España, que a nosotros nos parece absolutamente imprescindible estar allí, por lo que les comentaba anteriormente.

Y también les avanzo que, en relación con jornadas y demás, estamos... esto es solo de pensamiento, todavía no lo hemos materializado nada; pero, para dar a conocer precisamente el Consejo, realizar unas jornadas, hacia el mes de marzo o el mes de abril del dos mil cuatro, donde puedan venir representantes de otros Consejos, pero también dirigida... dirigida, fundamentalmente, hacia el interior, hacia la Comunidad Autónoma, para dar a conocer el Consejo, ver lo que estamos haciendo. Y, además, en el mes de marzo ya habremos comenzado nuestra actividad consultiva y tendremos una pequeña experiencia, pero una... -pequeñísima- una experiencia, y se podrá poner de relieve.

Yo, por mi parte, no decirles nada más. De nuevo, agradecerles todo su apoyo y decirles que para mí también es un honor el estar en estas Cortes de Castilla y León, y que estaré a su disposición siempre que

ustedes consideren oportuno el que yo venga aquí; y si no, incluso, alguna vez a petición propia les contaré lo que estamos haciendo y cómo lo estamos haciendo. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Algún Procurador que no haya intervenido en el turno de Portavoces quiere hacer alguna pregunta o alguna observación a la señora Presidenta del Consejo Consultivo?

Bien, pues, no si antes agradecer de nuevo la presencia de la Presidenta del Consejo Consultivo en esta Cámara, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos).*